



No. 202510130020171
 Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3
 Destino: HEREDEROS DE MARIA CECILIA OJEDA MARINEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	------------------------------------	---------	------------

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

RESOLUCIÓN No.	677	Fecha:	23 Mayo 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CECILIA OJEDA MARINEZ		
Nit - Cc:	33447507		
Predio Numero	0101000006330001000000000 (010106330001000)		
Dirección Del Inmueble	T 22C 27A 03 Lo 1 Mz J		
Dirección De Cobro	T 22C 27A 03 Lo 1 Mz J/ UR NUEVO HORIZONTE GRUPO SIATAMA MZ J LT 1 SEGÚN VUR		
Matricula Inmobiliaria	095- 45745		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CECILIA OJEDA MARINEZ**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **33447507**, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000006330001000000000 (010106330001000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-45745** y dirección **T 22C 27A 03 Lo 1 Mz J** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que, el predio identificado con código catastral **0101000006330001000000000 (010106330001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2016 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución **1421 de 2019**; para las vigencias **2016 a 2019**, se le practico cobro coactivo No. **858 de 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000006330001000000000**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 45745** y dirección **T 22C 27A 03 Lo 1 Mz J** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000006330001000000000	33.447.507	202521969	0	104	156						
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 22C 27A 03 Lo 1 Mz J							
CECILIA OJEDA MARINEZ MARIA		2020 a 2025	Avaluo	\$ 104,088,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-45745	31/03/2024	2015	06/03/2024	\$ 615,431						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporto	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	87,379,000	524,274	771,688	0	0	10,485	0	0	10,485	1,306,447
2021	0.006	90,000,000	540,000	676,210	0	0	10,800	0	0	10,800	1,227,010
2022	0.006	92,700,000	556,200	545,609	0	0	11,124	0	0	11,124	1,112,933
2023	0.006	96,695,000	580,170	333,443	0	0	11,603	0	0	11,603	925,216
2025	0.007	104,088,000	728,616	0	-72,862	0	14,572	0	0	14,572	670,326
TOTALES		2,929,260	2,326,950	-72,862	0	0	58,584	0	0	58,584	5,241,932

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presente interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera su responsabilidad por la veracidad de los documentos que componen la guía No. **2 2 3 4 7 6 1 7 4 4**



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

servientrega

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1

Desconocido
Rohusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761744



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 12 / 7 / 2025 , 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761744

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T. TERRESTRE	
T 22C 27A 03 LO.1 MZ J					
Nombre HEREDEROS DE MARIA CECILIA OJEDA MARINEZ					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 33447507		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210		
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 677 -2025
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-68 V.4

Número de Transporte Llamada No. 800 de Lunes 5:00PM hasta 11:00PM de Lunes No. 1776 de Bogotá 1/2010

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



0076175

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761744	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA CECILIA OJEDA MARINEZ		
	Dirección	T 22C 27A 03 L 1 Mz J	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362804
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. Date: 2025.07.24 11:09:27 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	9	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: _____ Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: _____ Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3			
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No resid
No recla
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
COMUNICACIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

25 JUL 2025

Omaira Montaña
C.C. 46.956.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362804

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 09



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. **2233362804**

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2234761744

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
Ministerio de Transportes - Licencia No. 405 de Marzo 02/2011 - UNITRAC - Licencia No. 1776 de Sept. 17/2011.